

Bogotá, Junio 13 de 2023

Doctor
David Felipe Cortes Bolaños
Secretario
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Quimbaya - Quindío
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto. Solicitud información -requerimiento: Oficio: Nro. 485
Proceso Ejecutivo: 63-594-40-89-002-2019-00113-00

Respetado Dr. Cortes,

En atención al requerimiento que nos hace a través del oficio de la referencia en el cual nos solicita "(...) *indicar el sitio de trabajo, el nombre del empleador y lugar de residencia del señor PASCUAL PEÑA PINZON identificado con C.C. 1.054.679.823, en caso de tener dicha información.*" Nos permitimos comunicarle que una vez validado nuestro sistema de información, se pudo constatar que el señor Pascual Peña con cédula de ciudadanía 1.054.679.823, no se encuentra afiliado a la ARL Colsanitas SEGUROS, por lo tanto no contamos con la información solicitada por el despacho.

De esta manera, se da respuesta a su petición, quedamos atentos a cualquier información adicional que necesite, la cual será atendida y podrá ser remitida al buzón electrónico: notificajudiciales@keralty.com

Respetuosamente,



YOLANDA QUIROGA CRUZ
COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS S.A.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal de Compañía de Seguros Colsanitas S.A.
ARL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53
Recibo No. AB23219072
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA DE SEGUROS COLSANITAS S.A.
Sigla: COLSANITAS SEGUROS
Nit: 901469580 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03352877
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 100 No. 11 B 67
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestososi@colsanitas.com
Teléfono comercial 1: 6016466060
Teléfono comercial 2: 3153335592
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 100 No. 11 B 67
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificajudiciales@keralty.com
Teléfono para notificación 1: 6016460606
Teléfono para notificación 2: 3153335592
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0485 del 15 de marzo de 2021 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2021, con el No. 02673539 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA DE SEGUROS COLSANITAS S.A.. Sigla(s): COLSANITAS SEGUROS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de marzo de 2111.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas las actividades legalmente permitidas a las compañías de seguros de personas, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes que sean aplicables o que las adicionen, modifiquen, sustituyan y/o deroguen; en los ramos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y, en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar, con sujeción a las normas generales y especiales que rigen para cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan una relación de medio a fin con las actividades principales de su objeto social, y que sean necesarias o convenientes para la obtención de los fines que persigue la Sociedad así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Podrá la Sociedad, además, participar en el capital de otras sociedades, en los casos autorizados por la ley, en los términos y con los requisitos, límites o condiciones establecidos en la misma.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000.000,00
No. de acciones : 50.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$32.118.000.000,00
No. de acciones : 32.118.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$31.521.000.000,00
No. de acciones : 31.521.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Presidente que actuará como representante legal y como ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales, quien tendrá al menos uno (1) y máximo tres (3) representantes legales suplentes, cuyas atribuciones podrán ser determinadas por la junta Directiva. La Sociedad también podrá tener una pluralidad de representantes legales para asuntos legales y judiciales, y representantes legales para asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios, quienes serán designados por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente y sus Suplentes, las siguientes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad dentro del marco de las atribuciones conferidas por los Estatutos y por la Junta Directiva en el desarrollo de sus funciones. B) Cumplir, hacer cumplir y ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. C) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el balance general y las cuentas e inventarios al finalizar cada ejercicio. D) Presentar a consideración, seguimiento y direccionamiento de la Junta Directiva la planeación estratégica de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Sociedad y los planes y programas para su cumplimiento. E) Ejercer las funciones que la Junta Directiva le delegue y delegar en los empleados y órganos de la Sociedad, las funciones que considere dentro de los límites fijados por la Junta Directiva. f) Ejercer la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección de la Sociedad, adjudicar y suscribir como representante legal los actos y contratos que deba celebrar la Sociedad dentro de las atribuciones señaladas por la Junta Directiva y estos Estatutos, pudiendo delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los empleados que desempeñen cargos de nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 3.1, capítulo III, Título I de la Circular Básica Jurídica o Circular Externa 007 de 1996. La delegación de la facultad de celebrar contratos se hará con sujeción a las cuantías que señale la Junta Directiva. G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a las sesiones ordinarias y extraordinarias que estime conveniente. H) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudiciales. La designación de dichos mandatarios debe recaer en personas legalmente habilitadas para actuar y deberá cumplir las exigencias relacionadas con la publicidad en el registro mercantil y demás que señale la ley. I) Fijar las funciones, dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la Sociedad y la ejecución de las actividades y programas de la Sociedad. J) Crear e implementar los comités internos adicionales que requiera la Sociedad para el control, promoción, y en general, el buen desarrollo de los negocios de la Sociedad. K) Crear los empleos que considere necesarios para el buen desarrollo de la Sociedad y fijar su remuneración. L) Contratar, promover y remover el personal al servicio de la sociedad, y dictar los actos necesarios para la administración del mismo, conforme a las disposiciones vigentes. M) Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general dirigir las operaciones propias de la Sociedad dentro de la prescripción de las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. N) Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de la Sociedad. O) Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva relacionadas con el Control Interno, el Gobierno Corporativo, la administración de riesgos, y velar por su cumplimiento. P) Presentar a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva informes detallados sobre la marcha general de la Sociedad y sobre el estado de ejecución de las actividades propias de su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social. Q) Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad. a. Las demás que la ley determine o que se relacionen con el funcionamiento y organización de la Sociedad y que le correspondan. Parágrafo Primero. Los representantes legales para Asuntos Legales y judiciales tendrán las siguientes atribuciones o facultades: 1. Notificarse de actuaciones judiciales, acciones judiciales, actos administrativos, tutelas, acciones populares y demás decisiones que sean proferidas por cualquiera de las autoridades y/o entidades gubernamentales, legislativas o jurisdiccionales en todos asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, y dar respuesta a las mismas. Representar a la Sociedad en audiencias de conciliación ante cualquier Centro de amigable composición y de resolución de conflictos y las que convoque la asociación de consumidores y/o el centro de arbitraje y conciliación de las Cámaras de Comercio del país, en la cual sea convocada la Sociedad. 3. Surtir todo tipo de trámites ante todas las autoridades administrativas, judiciales y Cámaras de Comercio del país. 4. Presentar y/o tramitar solicitudes y/o derechos de petición y/o realizar diligencias y trámites ante las autoridades administrativas y judiciales de todo orden y nivel en la República de Colombia. 5. En los casos que así lo requiera una autoridad administrativa o judicial, tendrán la facultad de conferir poder a un profesional del derecho, con el fin de que éste último ejerza la representación judicial o administrativa de la Sociedad. 6. Desistir, transigir, recibir y realizar todas las actividades inherentes a la representación de la Sociedad en asuntos legales y judiciales. 7. Recibir toda clase de notificaciones dentro de los tramites mencionados anteriormente y solicitar coplas o traslados. 8. Autorizar a otras personas para retirar documentos de entidades públicas y privadas. 9. Representar a la Sociedad ante los despachos judiciales e instancias Administrativas competentes dentro de cualquier proceso conciliatorio, jurisdiccional, administrativo o de otra naturaleza en la que haga parte la Sociedad. 10. Los representantes legales para asuntos legales y judiciales estarán facultados para transar, conciliar, acordar y terminar por mutuo acuerdo cualquier tipo de proceso administrativo y/o contencioso con el fin de salvaguardar los intereses de la Sociedad. Dichos representantes tendrán las facultades estatutarias de representación legal, pero limitadas a los asuntos anteriores relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales en que, por ley,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53**

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deba actuar el representante legal, como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, descargos y demás actuaciones judiciales y/o administrativas. Parágrafo Segundo: Los representantes legales para asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios solo actuarán en representación legal de la Sociedad cuando por virtud de la ley sea necesaria la presencia del representante legal de la sociedad, con o sin apoderado, ante toda clase de personas y entidades cualquier índole, en todo lo relacionado con impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, distritales y municipales, al igual que con asuntos aduaneros, cambiarios y de comercio e inversiones internacionales. Dichos representantes tendrán las facultades estatutarias de representación legal pero limitadas a los asuntos anteriormente relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales en que, por ley, deba actuar el representante legal, como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, descargos y demás actuaciones judiciales y/o administrativas en los que se ventilen asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios, también estarán facultados para transar, conciliar, acordar y terminar por mutuo acuerdo cualquier tipo de proceso administrativo y/o contencioso que se adelanten en relación con los impuestos y obligaciones fiscales: como las Administraciones de Impuestos Nacionales y Municipales (DIAN y Secretarías de Hacienda) con el fin de salvaguardar los intereses de la Sociedad, así como para presentar solicitudes de devolución de saldos a favor de la Sociedad por concepto de impuestos ante las autoridades administradoras de impuestos nacionales y/o municipales, según se trate. Representantes legales suplentes. En caso de imposibilidad del presidente para desempeñar las funciones que le han sido asignadas., bien sea por ausencias temporales o definitivas, o por cualquier otra causa, uno (1) cualquiera de los suplentes ejercerá la representación de la sociedad de manera automática, sin que se requiera tramite o autorización especial alguna por parte de los órganos sociales. Funciones de la junta directiva: r) autorizar al presidente de la sociedad o quien haga sus veces, para la ejecución de los siguientes actos: (i) vender o transferir a cualquier título a terceros cualquiera de los activos intangibles de la sociedad, tales como patentes o marcas. (ii) suscribir cualquier acto o contrato de cuantía igual o superior al equivalente a cinco mil (5000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a excepción de los contratos propios de su objeto social de la sociedad, los cuales no requieren estar autorización. (iii) autorizar a cualquier donación que realice la sociedad. (iv) constituir gravámenes reales sobre los bienes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles o muebles de propiedad de la sociedad; (v) garantizar o afianzar obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias de la sociedad ; (iv) constituir de sociedades filiales o subsidiarias de cualquier tipo, cuya finalidad se relacione directamente con el objeto social, así como la adquisición o cesión a cualquier título, de las acciones, cuotas o partes de interés en otras sociedades, de propiedad de la sociedad, cualquiera sea su valor, así como realizar aportes en dinero o en especie en otras sociedades.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 11 del 23 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el No. 02904042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Ignacio Sebastian Correa	C.C. No. 1020847295

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Presidente	Del Camargo Linares	Maria Del Pilar C.C. No. 39791218

Por Acta No. 19 del 17 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 02943958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Presidente	Del Piedrahita	Maria Del Pilar Rincon C.C. No. 35474230

Por Acta No. 11 del 23 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el No. 02904042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Gloria Yolanda Quiroga Cruz	C.C. No. 51919563

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sergio Martinez Martin	C.E. No. 791552
Segundo Renglon	Olga Lucia Trujillo Estrada	C.C. No. 24326356
Tercer Renglon	Adriana Constanza Rodriguez Prieto	C.C. No. 40026766
Cuarto Renglon	Gabriel Vallejo Lopez	C.C. No. 10273177
Quinto Renglon	Luis Guillermo Velez Cabrera	C.C. No. 79456093

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ignacio Correa Sebastian	C.C. No. 1020847295
Segundo Renglon	Ivonne Orozco Vasconsellos	C.C. No. 49786217
Tercer Renglon	Juan Pablo Currea Tavera	C.C. No. 19455639
Cuarto Renglon	Santiago Alvarez Matamoros	C.C. No. 80086626
Quinto Renglon	Maria Del Pilar Rincon Piedrahita	C.C. No. 35474230

Por Acta No. 5 del 30 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2022 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02876300 del Libro IX, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sergio Martinez Martin	C.E. No. 791552
Tercer Renglon	Adriana Constanza Rodriguez Prieto	C.C. No. 40026766
Cuarto Renglon	Gabriel Vallejo Lopez	C.C. No. 10273177
Quinto Renglon	Luis Guillermo Velez Cabrera	C.C. No. 79456093

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ignacio Correa Sebastian	C.C. No. 1020847295
Tercer Renglon	Juan Pablo Currea Tavera	C.C. No. 19455639
Cuarto Renglon	Santiago Alvarez Matamoros	C.C. No. 80086626

Por Acta No. 7 del 17 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2022 con el No. 02882720 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Ivonne Vasconsellos Orozco	C.C. No. 49786217

Por Acta No. 6 del 5 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022 con el No. 02884701 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Olga Lucia Trujillo Estrada	C.C. No. 24326356

Por Acta No. 8 del 8 de septiembre de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2022 con el No. 02894995 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Maria Del Pilar Rincon Piedrahita	C.C. No. 35474230

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 30 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2022 con el No. 02876302 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 7 de septiembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2022 con el No. 02876301 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Francisco Javier Suarez Cleves	C.C. No. 80441467 T.P. No. 54116-T
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Olave Angel	C.C. No. 79538598 T.P. No. 78983-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. GC_0056 del 22 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 30 de diciembre de 2021 bajo el número 02777767 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Joseba Mikel Grajales Jimenez

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: 0090 (Rentista de capital, solo para personas naturales)

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2021-03-15

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 30 de diciembre de 2021 bajo el No. 02777767 del libro IX, modificado por Documento Privado GC_0012_2022 del 15 de julio de 2022, inscrito el 21 de julio de 2022 bajo el No. 02860155 del libro IX, modificado por Documento Privado GC_0017_2022 del 14 septiembre del 2022, inscrito el 28 de septiembre de 2022 bajo el No. 02884340 del libro IX, modificado por Documento Privado GC_0026_2022 del 23 de noviembre de 2022, inscrito el 15 de febrero de 2023 bajo el No. 02933756 del libro IX, modificado por documento privado GC_0009_2023 del 10 de mayo de 2023, inscrito el 16 de mayo de 2023 bajo el No. 02977200 del libro IX, en el sentido de indicar que La Persona Natural Joseba Mikel Grajales Jiménez (Matriz), comunica que se configura una situación de control y grupo empresarial en control directo con la sociedad extranjera DUDINKA TALDEA 99, S.L., y control indirecto con las sociedades extranjeras CENTAURO CAPITAL, S.L. (por intermedio de DUDINKA TALDEA 99, S.L.), y NATANOR XXI S.L.U. (por intermedio de CENTAURO CAPITAL, S.L. y DUDINKA TALDEA 99, S.L.) (Subordinadas) sobre KERALTY S.A.S. (control directo por Joseba Mikel Grajales Jiménez, y en forma indirecta en concurso con las sociedades CENTAURO CAPITAL, S.L. y NATANOR XXI S.L.U.); asimismo la (Matriz) ejerce control indirecto, sobre las sociedades y entidades sin ánimo de lucro, nacionales y extranjeras: PROMOTORA INMOBILIARIA SANITAS S.A.S, INMOBILIARIA KERALTY S.A.S, VERSANIA SALUD COLOMBIA S.A.S., FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS, SOPRINSA GLOBAL HEALTH S.A., OPTICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53**

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLSANITAS S.A.S., COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A. e INVERSIONES EXTERIORES COLSANITAS S.A. (por intermedio de KERALTY S.A.S.), VERSANIA PRIMERA INFANCIA S.A.S., VERSANIA PSICOSOCIAL ITA S.A.S., LAZOS HUMANOS S.A.S., VERSANIA SENIOR S.A.S., y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS PRESENTES S.A.S. (por intermedio de VERSANIA SALUD COLOMBIA S.A.S. y KERALTY S.A.S.), EDITORIAL BIENESTAR S.A.S. y CLINICA DENTAL KERALTY S.A.S. (de forma indirecta con el concurso de KERALTY S.A.S. y COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA (de forma indirecta con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., KERALTY S.A.S., CENTAURO CAPITAL, S.L., y EDITORIAL BIENESTAR S.A.S), CLINICA COLSANITAS S.A. (de forma indirecta con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA, y KERALTY S.A.S.), y CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL S.A.S (por intermedio de CLINICA COLSANITAS S.A.), CENTROS MÉDICOS COLSANITAS SAS. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y CLINICA COLSANITAS S.A.), ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA, KERALTY S.A.S., y CLINICA COLSANITAS S.A.), MEDICINA NUCLEAR PALERMO ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., KERALTY S.A.S., y CLINICA COLSANITAS S.A.), OFTALMOSANITAS S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y CLINICA COLSANITAS S.A.), OFTALMOSANITAS CALI S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., OFTALMOSANITAS S.A.S., y CLINICA COLSANITAS S.A.), SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA), COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS S.A. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., KERALTY S.A.S., SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S., EDITORIAL BIENESTAR S.A.S., CENTROS MEDICOS COLSANITAS S.A.S., y VERSANIA SALUD COLOMBIA S.A.S.), FUNDACIÓN KERALTY (a través de CLINICA COLSANITAS S.A., y COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), CORPORACIÓN SOCIAL MÉDICA SANITAS (a través de KERALTY S.A.S., CLINICA COLSANITAS S.A., COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA, OFTALMOSANITAS S.A.S., SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S., FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS y EDITORIAL BIENESTAR S.A.S.), VERSANIA SAÚDE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53**

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BRASIL LTDA, y KERALTY HEALTH S.L. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), BIOPRAXIS RESEARCH AIE y METRO SANITAS CORPORATION (por intermedio de KERALTY HEALTH S.L., COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), THE MEGACLINIC IN, KERALTY MANILA, KERALTY PRIME CEBU INC, y TOPHEALTH MEDICAL CLINICS INC. (por intermedio de METRO SANITAS CORPORATION, KERALTY HEALTH S.L., COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), SALUD MASIVA S.C (de forma indirecta y con el concurso de CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V, y COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), SEGUROS CENTAURO, ADMINISTRADORA CORPORATIVA DE EMPLEOS QUEMPES, ALIANZA, y TAURO (de forma indirecta y con el concurso de CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V, y SALUD MASIVA S.C), KERALTY MEXICO S.A DE CV (de forma indirecta y con el concurso de CONTROLADORA SALUD MEXICO S.A. DE C.V), INVERSIONES EN SALUD S.A. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), SANITAS PERÚ S.A EPS (de forma indirecta y con el concurso de INVERSIONES EN SALUD S.A. y COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS EN SALUD S.A. (de forma indirecta y con el concurso de INVERSIONES EN SALUD S.A. y SANITAS PERÚ SA. EPS), SANITAS SAS (de forma indirecta y con el concurso de KERALTY HEALTH S.L., y KERALTY S.A.S.), SANITAS USA, INC. (de forma indirecta y con el concurso de COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A., y KERALTY S.A.S.), SANITAS USA II, INC. (por intermedio de COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.), SANITAS MANAGEMET DENTAL, LLC. (por intermedio de SANITAS USA II, INC.), SANITAS OF NEW JERSEY, LLC., LLC., BCBST- SANITAS I, LLC., WESTCHESTER GENERAL HOSPITAL INC DBA KERALTY HOSPITAL, y SANITAS SPECIAL CARE LLC (por intermedio de SANITAS USA, INC.), INVERSIONES YALO, C.A, e INVERSORA OSI 11 S.A (de forma indirecta y con el concurso de INVERSIONES EXTERIORES COLSANITAS S.A. y KERALTY S.A.S.), GRUPO MEDICO SANTA PAULA APS, S.A GMSPAPS S.A. (por intermedio de INVERSIONES YALO, C.A), GRUPO MEDICO SANTA PAULA, S.A. GMSP S.A., GRUPO MEDICO SANTA PAULA OCUPACIONAL SA GMSP OCUPACIONAL S.A, LIBSA VENEZUELA S.A, GRUPO MEDICO SANTA PAULA ODONTOLOGIA SA GMSP ODONTOLOGÍA S.A y GRUPO MEDICO SANTA PAULA OFTALMOLOGIA SA GMSP OFTALMOLOGÍA SA (por intermedio de GRUPO MEDICO SANTA PAULA APS, S.A GMSP APS S.A.), GRUPO MÉDICO SANTA PAULA ÓPTICA, S.A. (de forma indirecta y con el concurso de GRUPO MEDICO SANTA PAULA APS, S.A GMSP APS S.A., y OPTICA COLSANITAS S.A.S.),

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23219072BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTACIONAMIENTO 5010 SA (por intermedio de LIBSA VENEZUELA S.A), control indirecto sobre la sociedad extranjera FLORIDA BEHAVIORAL CENTER INC a través de la sociedad extranjera SANITAS USA II, INC. (Subordinadas), Asimismo la Matriz comunica que hace parte del grupo empresarial y se ejerce control indirecto sobre la sociedad extranjera KERALTY SALUD S.A. (por intermedio de las sociedades: SANITAS PERÚ S.A. EPS, e INVERSIONES EN SALUD S.A.) (Subordinada), y sobre la sociedad GOLDEN MAX LLC D/B/A OPTIMAL a través de SANITAS USA II INC (SUBORDINADAS).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6522

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53
Recibo No. AB23219072
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.037.865.661
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6522

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2023 Hora: 09:08:53

Recibo No. AB23219072

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B232190727BACD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO